

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.5018309

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

10 días de tiempo transcurrido (29/05/2023 6:40:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

691-CENACPERSONAL-2023

Objeto del contrato

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ASESORA EN ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DISCIPLINARIAS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Si☒No

Duración del contrato

7 Meses

Fecha de inicio de contrato

22 horas de tiempo transcurrido (8/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

31/12/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Si☐No *

Fecha de inicio de liquidación

31/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

30/04/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Si☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Si☒No *

Reversión

☐Si☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL
COLOMBIA, Bogotá
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



CARMEN LUCERO
Número de documento 1093222430

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CARMEN LUCERO SEPÚLVEDA SALAZAR	BBVA	Ahorros	0013-0458-00-0200140407

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado CARMEN LUCERO
por: SEPULVEDA SALAZAR

Fecha de aprobación:

1/06/2023 9:02:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado CR. LIGIA DEL ROSARIO
por: MALDONADO CARDEÑO

Fecha de aprobación:

1/06/2023 3:26:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_5018309_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

A definir

El contrato puede ser prorrogado

☒Si☐No

Fecha de notificación de prorrogación

31/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Si☐No

Garantías por lotes, grupos o

☐Si☒No

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento [Guardar y notificar](#)

Información presupuestal

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Saldo de CDP	151.241.475 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	96.244.575 COP
Última consulta a SIIF	Exito
Fecha de consulta SIIF	29/05/2023 6:04 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Saldo de compromisos CDP	23.447.585 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	23.447.585 COP
Última consulta a SIIF	Exito
Fecha de consulta SIIF	8/06/2023 7:49 PM